



Administración Local

NÚMERO 2026049659

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA, EMPLEO Y PORTAVOCÍA ADJUNTA

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 10 DE LA “CONVOCATORIA DEL PLAN DE PATROCINIOS 2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA PROYECTOS Y/O EVENTOS ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA SABOR GRANADA ”

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 10 DE LA “CONVOCATORIA DEL PLAN DE PATROCINIOS 2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA PROYECTOS Y/O EVENTOS ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA SABOR GRANADA ”

En cumplimiento de Resolución de Presidencia, con asistencia de la Junta de Gobierno, n.º 258 de fecha 22 de septiembre de 2026, se publica el siguiente ACUERDO:

En virtud del Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada, celebrado en sesión extraordinaria el 24 de julio de 2014, en aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el marco del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, aquellas competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, que se venían ejerciendo por esta Diputación antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y en virtud de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), seguirán ejerciéndose de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo.

Visto que, en virtud de este acuerdo, es competencia de esta Diputación el ejercicio de actividades de fomento relacionadas con el desarrollo del sector agroalimentario y agroganadero, atribuida a la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo Y Portavocía Adjunta de la Diputación Provincial de Granada.

Visto que, en uso de las potestades que le otorga el ordenamiento jurídico, impulsa la presente Convocatoria del Plan de Patrocinios para seleccionar proyectos y/o eventos que sean susceptibles de patrocinio por su capacidad de generar retorno publicitario a la marca SABOR GRANADA y conseguir una mayor difusión y promoción de la provincia y de la citada marca. El retorno publicitario que obtiene la marca SABOR GRANADA gracias al patrocinio de eventos aporta notoriedad a la referida marca, produciendo un considerable impacto que permite llegar a un público objetivo y transmitir los valores inherentes a la marca de forma cercana y directa.

Visto lo establecido en las Bases 8 y 10 que rigen la Convocatoria del Plan de Patrocinios, en relación a la ampliación de la dotación presupuestaria disponible y el ámbito temporal para la realización de los eventos para los que se solicita patrocinio.

Visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Administración sobre la legalidad y procedencia de la ampliación del crédito disponible para la convocatoria hasta 1.800.000€ en base al número de solicitudes recibidas.

Vistas las atribuciones conferidas por Resolución de la Presidencia n.º 7296 de 27 de noviembre de 2025, mediante el presente **PROPONGO** la adopción por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. : Modificar la Base 10 de la *Convocatoria del Plan de Patrocinios 2026 de la Diputación Provincial de Granada para proyectos y/o eventos organizados por entidades privadas susceptibles de generar retorno publicitario a la marca SABOR GRANADA* (aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 2 de febrero, modificada por Acuerdo de fecha 23 junio de 2026, publicada en BOP 126 de 3 de julio de 2026) ampliando la Dotación presupuestaria establecida en la misma en la cantidad de 800.000 euros, ascendiendo por tanto dicha dotación tras la presente modificación a la cantidad de 1.800.000 € .

La presente ampliación se financiará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el Presupuesto General de la Diputación de Granada correspondiente al ejercicio 2026 *Aplicación Presupuestaria 232 43912 22602 Sabor Granada, Ferias y Eventos Agroalimentarios* así como con los créditos de la misma aplicación presupuestaria previstos para 2027 para aquellos eventos patrocinados que se realicen en año, conforme a lo establecido en la Base 8 de la Convocatoria.

Quedando por tanto redactado el primer párrafo de Base 10 tras la modificación como sigue:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria ascenderá al importe de 1.800.000,00 € (Un millón ochocientos mil euros), que podrá ser susceptible de ampliación mediante resolución emitida al efecto.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo de ampliación presupuestaria, una vez aprobado, en la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, así como la de un extracto del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

En Granada, a 24 de septiembre de 2026

Firmado por:

D. Antonio Díaz Sánchez

Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta.